



ORDENANZA PUBLICADA EN ESTE BOLETÍN:  
Ordenanza N° 399 - 07-11-12. Página 2 - Sección: Académica

## RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

## VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

### Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

### Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lillian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. Sosa Montenegro

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. Fink

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela Reynoso

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. Lassaga

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. Sabella

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. Gentiletti

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## ADMINISTRATIVAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 260/12.** 07-11-12. Incorporando como consejeros suplentes por el Cuerpo de graduados, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil catorce, inclusive, a:

1°.- licenciada Alba Fabiana VILLANUEVA.

2°.- ingeniero Fernando Javier ARRÚA.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 268/12.** 07-11-12. No haciendo lugar la presentación efectuada por algunos consejeros directivos de la Facultad de Ciencias de la Salud y elevada a este cuerpo por la señora Decana, en relación a la Ordenanza 397.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 322/12.** 07-11-12. Autorizando la asistencia de las docentes de la Facultad de Bromatología, licenciadas Cristina Isabel POSSIDONI y Elisa Fernanda NAEF, al *XVI Congreso Latinoamericano de Nutrición*, a realizarse en La Habana (Cuba), del 11 al 16 de noviembre de 2012.

**RESOLUCIÓN 323/12.** 07-11-12. Encomendando a la Decana de la Facultad de Trabajo Social, Mgs. Sandra Marcela ARITO, para que suscriba el Contrato de Servicios de Consultoría, arriba señalado.

**RESOLUCIÓN 327/12.** 12-11-12. Designando a los decanos de las unidades académicas dependientes de esta Universidad Nacional que cuenten con laboratorio -cuyos datos personales se detallan a continuación- como responsables del uso y guarda de los reactivos químicos que se utilizan, en el marco de las actividades que se desarrollan en la misma:

Facultad de Bromatología: licenciada María Clara MELCHIORI.

Facultad de Ciencias de la Salud: licenciada María Cristina del Valle SOSA MONTENEGRO.

Facultad de Ciencias de la Alimentación: doctor Hugo Ramón CIVES.

Facultad de Ingeniería: bioingeniero Gerardo Gabriel GENTILETTI.

Facultad de Ciencias Agropecuarias: doctor Sergio Luis LASSAGA.

Recomendar que el cumplimiento de los trámites que implique la presente registración, se desarrollen en forma coordinada y respetando estrictamente los plazos establecidos, ya que de ello depende la posterior presentación ante el RENPRE y el consiguiente mantenimiento del número de inscripción, necesario para concretar la compra de insumos químicos para el normal funcionamiento de los laboratorios.

**RESOLUCIÓN 335/12.** 19-11-12. Autorizando la asistencia de los agentes Maximiliano FRANCO y Margarita HRASTE a «*MoodelMoot Uruguay 2012*», a desarrollarse en Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Disponer el reconocimiento a ambos agentes de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

**RESOLUCIÓN 340/12.** 28-11-12. Designando al decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Hugo Rodolfo CIVES, representante de esta Universidad Nacional ante la Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Foresto Industrial - Cedefi-.

## ACADÉMICAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 278/12.** 07-11-12. Autorizando la apertura de la Segunda Cohorte (2012-2013) de la «Especialización en Políticas de Infancias y Juventudes», que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 294/12.** 07-11-12. Aprobando la creación de la «Tecnica-tura Universitaria en Mecatrónica», a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el perfil y alcances del título, que obran como anexos I al III.

Determinar que la mencionada carrera tiene el carácter de «a término».

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 295/12.** 07-11-12. Aprobando la creación de la «Tecnica-tura Universitaria Interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español», a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Trabajo Social.

Establecer las áreas temáticas, la estructura curricular, los contenidos mínimos, los regímenes de correlatividades y de equivalencias, el perfil y alcances del título, que obran como anexos I al VI.

Determinar que la mencionada carrera tiene el carácter de «a término».

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 296/12.** 07-11-12. Aprobando la creación de la «Tecnica-tura Universitaria en Producción de Medicamentos», a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil y alcances del título, que obran como anexos I al IV.

Determinar que la mencionada carrera tiene el carácter de «a término».

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 297/12.** 07-11-12. Aprobando la creación de la «Tecnica-tura Universitaria en Manejo de Granos y Semillas», a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil y alcances del título, que obran como anexos I al IV.

Determinar que la mencionada carrera tiene el carácter de «a término».

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 298/12.** 07-11-12. Aprobando la creación de la «Tecnica-tura Universitaria en Promoción de la Salud», a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencia de la Salud.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, el régimen de correlatividades, el perfil del graduado y los alcances del título, que obran como anexos I al IV.

Determinar que la mencionada carrera tiene el carácter de «a término».

**ORDENANZA 399. 07-11-12.**

VISTO las actuaciones relativas a regularización de las designaciones de los profesores y docentes auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la publicidad de los padrones actualizados del claustro docente.

Que ha dictaminado al respecto la Comisión de Enseñanza, a fojas 163.

Que este cuerpo es competente para expedirse sobre el particular, conforme lo dispuesto en los artículos 14, incisos a), y ñ), y 27 del Estatuto (texto ordenado por la Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ENTRE RÍOS ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que los respectivos consejos directivos de las facultades deben informar a este cuerpo antes del treinta de noviembre de cada año, la nómina de los profesores y docentes auxiliares con carácter ordinario, que tengan designados en sus plantas al día treinta y uno de octubre inmediato anterior.

**ARTÍCULO 2°.-** La nómina se debe elaborar con los siguientes detalles:

- a) Se deben individualizar las siguientes categorías:
  - I.- Titulares o asociados.
  - II.- Adjuntos
  - III.- Jefe de Trabajos Prácticos.
  - IV.- Docentes auxiliares de primera.

Si una persona está comprendida en más de una categoría, se la incorpora a la de jerarquía superior.

- b) De cada persona se debe indicar:
  - I.- Nombres y apellido.
  - II.- CUIT/CUIL/CIUIP.
  - III.- Fecha de nacimiento.
  - V.- Última resolución del Consejo Superior o Consejo Directivo que lo designó

o de las resoluciones, si tiene más de una designación.

VI.- Fecha de vencimiento de la designación o designaciones.

VII.- Carrera o carreras en la cual ejerce el o los cargos, con detalle de la asignatura o

en su defecto, del área.

c) El orden de las respectivas nóminas debe ser alfabético.

**ARTÍCULO 3°.-** Tomado conocimiento de las nóminas elevadas por los respectivos consejos directivos y -si no existen objeciones- el Consejo Superior ordena su publicación en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 321/12.** 05-11-12. Aprobando el formulario de «Acta de Resultado de Exámenes y de Cursos de Promoción» según el modelo que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

Establecer que, la impresión de la estructura y calificaciones, deberá efectuarse directamente desde el Sistema SIU - Guaraní en el papel preimpreso provisto por la Imprenta de la Universidad con el nuevo emblema institucional y con la numeración correspondiente.

Las Facultades que posean remanentes del formulario con el isologotipo anterior podrán utilizarlo hasta la finalización del corriente año.

Determinar que, a partir del primer turno de exámenes del Año Académico 2013, las Unidades Académicas de esta Universidad Nacional deberán utilizar el formulario que antes se aprueba.

## BECAS

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 331/12.** 15-11-12. Autorizando el pago, por el mes de julio de 2012, de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica por la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) a la docente, Lic. Marcela Belkis DI LUZIO, por las tareas de diseño e instrumentación de la decoración a través de telas del espacio para el Museo Interactivo de Concordia, realizadas durante dicho mes, bajo la supervisión del Ing. César R. OSELLA, responsable de la evaluación del desempeño de la beneficiaria.

Dejar constancia que la presente beca fue ingresada oportunamente al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 0009.007.00 - RP: 12.90.50.

**RESOLUCIÓN 332/12.** 15-11-12. Autorizando la renovación del pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la estudiante de la Facultad de Ciencias de la Administración, Verónica Analía IÑIGUEZ, por una suma mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00), a partir del 1° de octubre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

Precisar que la citada estudiante continuará desempeñando la función de administración de proyectos en el Nodo Concordia VINCTEC-UNER, prestando sus servicios en la Oficina de Vinculación Tecnológica con sede en la ciudad de Concordia, bajo la supervisión del Cr. Adrián BIONDI, quien evaluará el desempeño de la beneficiaria al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro

de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP:90.50.21.

**RESOLUCIÓN 336/12.** 19-11-12. Aceptando, a partir del 1° de noviembre de 2012, la renuncia del estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esteban FOCHESTATTO, a la Beca del Programa de Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, asignado por Resolución N° 201/12.

Otorgar una (1) Beca del Programa de Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, al estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mariano Daniel BOUJON, a partir del 1° de noviembre de 2012 y por el término de cuatro (4) meses, para desarrollar tareas en el ámbito de la Radio FM 91.3 Radio UNER de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Fijar en Pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00.-) el monto mensual de la beca, según lo establecido en la Resolución «C.S.» N° 023/12.

**RESOLUCIÓN 337/12.** 19-11-12. Aceptando, a partir del 1° de septiembre de 2012, la renuncia presentada por la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación, Tatiana WOLKOVICZ a la beca del Programa de Difusión Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, conferida por Resolución N° 159/12.

Otorgar una (1) Beca del Programa de Difusión Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación, María Belén TABORDA, a partir del 1° de noviembre de 2012 y por el plazo de cuatro (4) meses, para desarrollar actividades en el ámbito de la Casa de la Universidad en Paraná.

Establecer el monto mensual de la beca en Pesos trescientos sesenta (\$ 360,00.-), según lo previsto en la

Resolución «C.S.» N° 033 del 29 de marzo de 2012.

**RESOLUCIÓN 338/12.** 19-11-12. Disponer el pago de las Becas de Fin de Carrera para Estudiantes de Grado en Carreras TICs (Becas TICs 2011), conforme el listado de beneficiarios y duración de estipendios que com, ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente.

Establecer que la percepción de los estipendios está sujeto al cumplimiento de las cláusulas académicas previstas en las bases para esta convocatoria.

Fijar en Pesos dos mil quinientos /\$ 2.500,00) el monto mensual de cada estipendio otorgado para el presente ejercicio.

Precisar que las mencionadas becas se financiarán con los fondos específicos asignado por ANPCyT.

**RESOLUCIÓN 339/12.** 27-11-12. Otorgar una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos a la estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación, srta. Rocío Alejandra FERNÁNDEZ, a partir del 1° de noviembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, para desarrollar tareas en el ámbito de la Radio de la Universidad -FM 100.3- de la ciudad de Paraná.

Fijar en Pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00.-) el monto mensual de la beca, según lo establecido en la Resolución «C.S.» N° 023/12, imputándose el gasto a los Programas de Extensión Universitaria.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 272/12.** 07-11-12. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la

Facultad de Ciencias Agropecuarias -mediante Resolución «C.D.» 6723/12- y declarar desierto el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular o Asociado Ordinario con dedicación simple en el espacio curricular «QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA» de la carrera de Ingeniería Agronómica.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 276/12.** 07-11-12. Aceptando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias -mediante Resolución «C.D.» 6765/12- y dejar sin efecto la convocatoria a reválida del médico veterinario Juan Manuel PUEYO en su cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en el espacio curricular «BOVINOS DE CARNE», aprobada por Resolución «C.S.» 006/09.

### Facultad de Ciencias de la Educación

**RESOLUCIÓN 234/12.** 22-11-12. Llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 - Auxiliar Administrativo - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal Administrativo y de Servicios de esta Facultad.

Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Designar como miembros del Jurado para evaluar en esta instancia a los agentes que se detalla a continuación:

#### JURADO TITULAR:

- CERUTTI, María Alejandra - Categoría 3 – Jefe de Departamento - Agrupamiento Administrativo - Facultad de Ciencias de la Educación – U.N.E.R. -  
- PERASSO, Martha Noemí - Categoría 3 – Jefe de Departamento - Agrupamiento Administrativo -

Facultad de Trabajo Social – U.N.E.R. -  
- PODVERSICH, Ruth Gloria Marina Categoría 5 - Jefe Supervisión - Agrupamiento Administrativo - Facultad de Ciencias Económicas – U.N.E.R.-

#### JURADO SUPLENTE:

- ANDRIAN, Rita Mabel – Categoría 4 - Jefe de División - Agrupamiento Administrativo - Facultad de Ciencias de la Educación – U.N.E.R.-  
- RAITZIN, Rosa Ana – Categoría 3 – Jefe de Departamento - Agrupamiento Administrativo - Facultad de Trabajo Social – U.N.E.R.-  
- CAVAILLE, Susana María – Categoría 3 – Jefe de Departamento - Agrupamiento Administrativo - Facultad de Ingeniería –U.N.E.R.-

Convocar a la APUNER a participar en carácter de veedor, designando un representante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 del C.C.T. homologado por Decreto N° 366/06.

Regístrese, comuníquese, dése conocimiento a quienes corresponda, y archívese.

Mg. Marcela REYNOSO – Decana -  
Prof. María Mónica SFORZA  
Secretaría de Gestión -

### Facultad de Trabajo Social

**RESOLUCIÓN 143/12.** 04-12-12. Abriendo el Llamado a Inscripción a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo (1) categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial de la Planta de Personal permanente de la Facultad de Trabajo Social, para el Departamento Alumnos.

Establecer que las condiciones generales y particulares y demás características del presente Concurso obran en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Designar al jurado para evaluar los aspirante al concurso del cargo mencionado en el artículo 1º de la presente, conforme figura en el Anexo Único de ésta Resolución.

**JURADOS TITULARES:**

Marta Selva BOLIG - Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Viviana Mabel LETURIA - Facultad de Trabajo Social.

Angela Lucía PITTON - Facultad de Ingeniería.

**JURADOS SUPLENTE:**

Ester Nélide HARMAN - Facultad de Ciencias Agropecuarias

María Andrea COLOMBO - Facultad de Ciencias Económicas.

Andrea Elizabeth ARREDONDO - Facultad de Trabajo Social.



## CONSEJEROS SUPERIORES

### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo R. CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Sandra M. ARITO (Trabajo Social)

### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana del Valle CAZZANIGA (Trabajo Social)  
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)  
Méd. Jorge Luis PEPE (Salud)

### Graduados:

Lic. Julieta A. GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Téc. Silvia L. CARRASCO (Alimentación)  
Lic. Elin RODRÍGUEZ (Educación)  
Lic. Carlos PICCOLI (Salud)  
Lic. Norma S. DAOLIO (Trabajo Social)

### Estudiantes:

José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Daniilo José AGUET (Bromatología)  
Javier COULLERI (Administración)  
Valentín A. DE LA CRUZ (Agropecuarias)  
Oscar H. BUSTAMANTE (Trabajo Social)  
Ariel Matías PIANA (Administración)

### Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Daniel Ángel SAUSTO (Alimentación)  
Téc. María D. SILVERA (Bromatología)

### BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

### Recepción de Información:

Eva Perón 24  
(3260) Concepción del Uruguay / ER  
Tel. (03442) 421 500 / 421 556  
e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. N° 1442